



VISTO: El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo 2022, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva dejar sin efecto la RCO N.º 074-2018 de fecha 9 de mayo 2018 y la RCO-N.º 146-2018 del 20 de agosto del 2018 y en su remplazo, aprobar la nueva relación de líneas de investigación propuestas por la Vicepresidencia de Investigación mediante oficio 077-2022 del 25 de marzo del 2022 y

ONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFIRMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2018-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2018, se aprobó las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2018. se acordó por unanimidad modificar el Anexo aprobado según Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2018-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2018 correspondiente a las Líneas Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y refrendado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 074 -2018 del 9 de mayo del 2018.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 146-2018 del 20 de agosto de 2018 se dispone autorizar la incorporación de nuevas Líneas de Investigación a las anteriormente aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 074-.2018.

Que, mediante oficio N.º 077-2022 UNTELS-CO-VPI del 23 de marzo 2022, solicita sea visto en reunión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la RCO N° 074-2018-UNTELS y RCO N° 146-2018-UNTELS y, la aprobación con acto resolutivo de las nuevas líneas de investigación UNTELS que reflejen las tendencias de la ciencia contemporánea de interdisciplinariedad y transversalidad.



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 075-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la RCO N.º 074-2018 de fecha 9 de mayo 2018 y la RCO-N.º 146-2018 del 20 de agosto del 2018 por el alto número (19) de líneas que contienen.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR la nueva relación de líneas de investigación UNTELS propuestas por la Vicepresidencia de Investigación mediante oficio 077-2022 del 25 de marzo del 2022.

1. CIENCIA DE LOS MATERIALES
2. CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
3. CIENCIAS DE LA VIDA Y AMBIENTE
4. ENERGIA
5. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

ANEXO

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN APROBADAS CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 075-2022-UNTELS	ÁREAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS A LAS NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICAS RELACIONADAS A LAS NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	ESCUELAS PROFESIONALES RELACIONADAS
CIENCIA DE LOS MATERIALES	MÉTODOS NUMÉRICOS	ANÁLISIS DE ELEMENTOS FINITOS	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
	MECÁNICA Y MATERIALES	PROPIEDADES, COMPORTAMIENTO Y APLICACIONES DE MATERIALES	
		ÓPTICA	
	OTROS RELACIONADOS A LA CIENCIA DE LOS MATERIALES		
CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	AUTOMATIZACIÓN	AUTOMATIZACIÓN DE OPERACIONES Y PROCESOS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
	ELECTRÓNICA	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	
		SISTEMAS COGNITIVOS - NEUROCIENCIA	
		FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO	
		PROPAGACIÓN Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	
		CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	
		VENTILACIÓN E INCUBACIÓN MECÁNICA O (SIMILARES)	
	TELECOMUNICACIONES	SISTEMAS Y SEÑALES EN TELECOMUNICACIONES	
		DISEÑO DE ANTENAS	
		COMUNICACIONES ÓPTICAS Y SENSORES DE FIBRAS ÓPTICAS	
		REDES DE COMUNICACIONES	
		RADIOFRECUENCIA Y MICROONDAS	
	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
		ROBÓTICA	

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

	INFORMÁTICA, CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INGENIERÍA DE SOFTWARE	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMAS INTELIGENTES	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	
	TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOLUCIONES INTELIGENTES	
		OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y MÉTODOS	
	OTROS RELACIONADOS A LAS CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN DE POTENCIAL HUMANO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
		COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	
	GESTIÓN FINANCIERA ECONÓMICA Y POLÍTICAS EMPRESARIALES	GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
		MERCADOS FINANCIEROS	
		FINANZAS PÚBLICAS	
	ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL EMPREDIMIENTO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	EMPREDIMIENTO	
		ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL	
		NEGOCIOS INTERNACIONALES	
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	GESTIÓN	
		PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD	
		INNOVACIÓN Y DESARROLLO	
	MARKETING, COMERCIALIZACIÓN, ESTUDIOS DE MERCADO Y PUBLICIDAD	MARKETING	
		COMERCIALIZACIÓN	
		ESTUDIOS DE MERCADO Y PUBLICIDAD	
GESTIÓN PÚBLICA Y SOCIAL	DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO REGIONAL		
	DESARROLLO SOSTENIBLE		

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

	OTROS RELACIONADOS A LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD		
CIENCIAS DE LA VIDA Y AMBIENTE	CONTROL DE PLAGAS	BIOPESTICIDAS BOTÁNICAS	INGENIERÍA AMBIENTAL
	CULTIVO DE ESPECIES VEGETALES	CUIDADO Y EQUILIBRIO DE ECOSISTEMAS	
	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	CONTROL DE CONTAMINANTES	
	SALUD OCUPACIONAL	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGO	
	IMPACTO Y MONITOREO AMBIENTAL	ATMÓSFERA	
	OTROS RELACIONADOS A LAS CIENCIAS DE LA VIDA Y AMBIENTE		
ENERGÍA	ENERGÍAS RENOVABLES	ENERGÍA SOLAR	
		ENERGÍA EÓLICA	
		BIOMASA Y BIOGÁS	
		BIOETANOL	
		BIODIÉSEL	
ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS		INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	